



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 29 ABR 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	OCTAVIO GUEVARA MORENO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00613-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 06 de diciembre de 2018, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual modificó el numeral tercero de la sentencia de primera instancia proferida el 13 de abril de 2018 y confirmó en lo demás la misma.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 06 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


 JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
 Juez

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° 29 30 ABR 2019 EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria
--